

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1.555

PARRAL, 16 Nov 2015

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

## **DECRETO:**

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por asistencia a reunión en el MOP, MINVU, SERVIU y SUBDERE, por diversos trámites del servicio, a contar de las 10:00 Hrs, del día 16 de Noviembre de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, RUT: Profesional, Grado 8° E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/pba DISTRIBUCION:

Archivo

Finanzas (02)

Personal

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL